

Unidad de Asesoramiento  
Informático a Municipios

# **Expedición de Certificados Digitales de Personas Jurídicas**



**Diputación  
de Segovia**



## INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	¿CÓMO OBTENER UN CERTIFICADO DIGITAL DE PERSONA JURÍDICA?	3
3.	PASO 1: SOLICITUD DEL CERTIFICADO	3
4.	PASO 2: ACREDITACIÓN DE LA IDENTIDAD MEDIANTE PERSONACIÓN FÍSICA EN UNA OFICINA DE ACREDITACIÓN.	5
5.	PASO 3: DESCARGA DEL CERTIFICADO.	6
6.	REALIZACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD DEL CERTIFICADO	9



## 1. Introducción

Un Certificado Digital es un documento digital mediante el cual un tercero confiable (una autoridad de certificación como la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) garantiza la vinculación entre el citado documento y un sujeto o entidad. Esto permite interactuar de forma electrónica con distintos organismos de forma completamente identificada.

Mediante un certificado de persona jurídica, el que se detalla en el presente documento, el interesado podrá acceder y firmar contenidos en nombre de la entidad jurídica a la que representa, figurando en el certificado la identidad de la entidad y del representante, aunque no su cargo dentro de la entidad.

Con este certificado sólo podrá firmar en nombre de la Administración a la que representa, no podrá acceder a información ni firmar documentos en el ámbito personal o privado.

## 2. ¿Cómo obtener un certificado digital de persona jurídica?

Para obtener un certificado de firma electrónica y si se trata de una persona jurídica es imprescindible contar con un ordenador que tenga acceso a Internet, acceder a la página [www.ceres.fnmt.es](http://www.ceres.fnmt.es). y seguir los tres pasos que se indican a continuación:

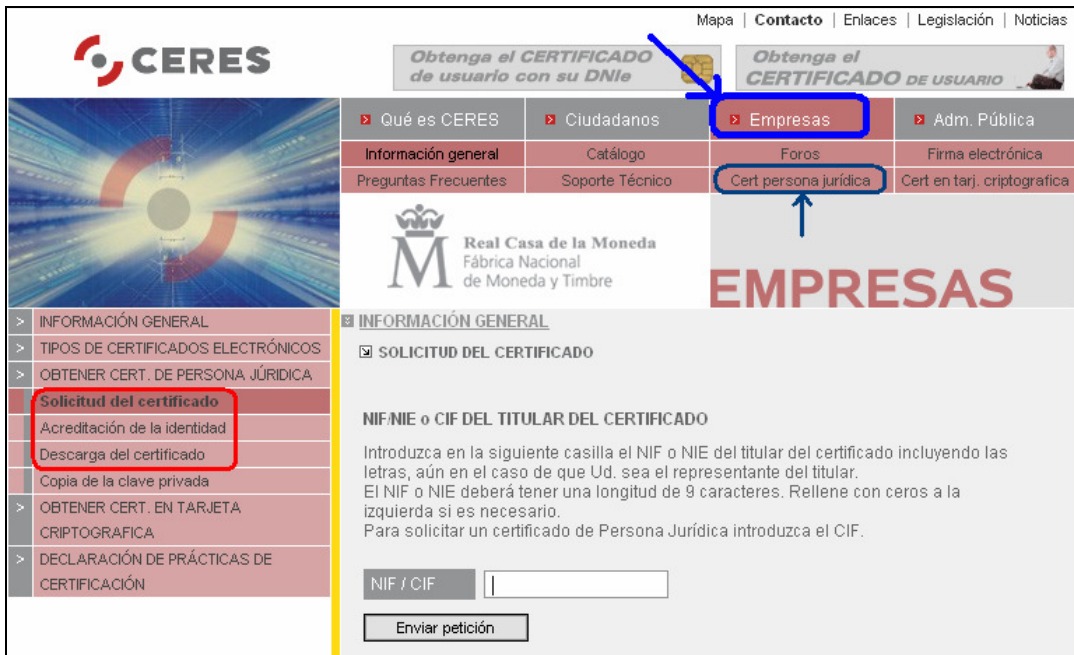
1. Solicitud del certificado
2. Acreditación de la identidad mediante personación física en una oficina de registro.
3. Descarga del certificado desde Internet.

Se describen a continuación cada uno de los pasos:

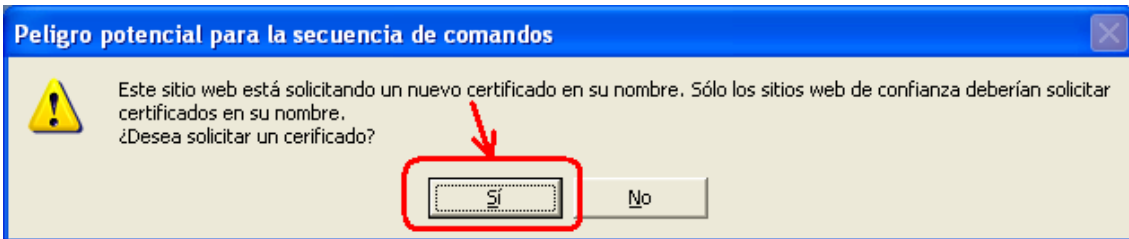
### 3. Paso 1: Solicitud del certificado

Dentro de la página Web [www.ceres.fnmt.es](http://www.ceres.fnmt.es) se ha de seleccionar el canal “Empresas”, y luego el apartado “Cert. Persona jurídica”. A partir de aquí, aparecerá en el margen izquierdo un menú del que se debe elegir “OBTENER CERT. DE PERSONA JURÍDICA”, y al pinchar sobre esta opción se mostrarán debajo de la misma los distintos pasos que se han de seguir uno a uno y en el orden indicado para obtener el certificado.

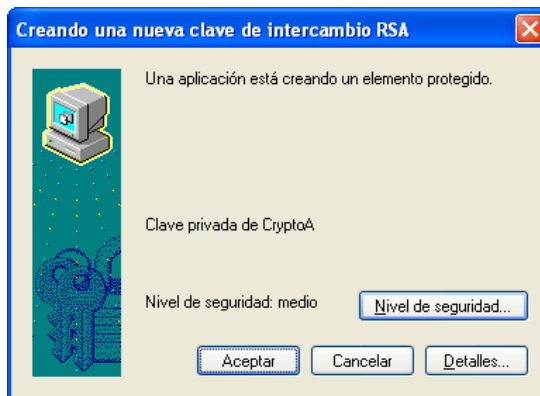
Para realizar el primer punto, seleccionaremos “Solicitud del certificado” (margen izquierdo de la pantalla):



Una vez cumplimentada la casilla del NIF/CIF con el CIF de la entidad jurídica, se presiona el botón “Enviar petición”. Aparecerá un aviso informando de la solicitud del certificado. Seleccionar la opción “SI”:



El paso siguiente le mostrará la pantalla de creación de claves y del nivel de seguridad, a través de la cual es posible establecer una clave para el uso del certificado o no.



Se aconseja asignar una clave al certificado de usuario para que cualquiera que quiera instalar el mismo tenga que introducir esa clave, y así evitar posibles suplantaciones. No obstante será el usuario quien decida entre establecer o no contraseña, y es por eso que se muestran ambas posibilidades:

- Si no se desea establecer contraseña simplemente se presiona el botón “Aceptar”.
- Si se desea establecer contraseña se presiona el botón “Nivel de seguridad”, se selecciona nivel de seguridad “Alto” y se presiona el botón siguiente. A continuación se introduce la contraseña (con la confirmación para asegurar de que fue tecleada correctamente) y se presiona el botón “Finalizar”:



Una vez seleccionado el nivel de seguridad, aparecerá en la pantalla el código de solicitud asociado a su certificado, que deberá imprimir o apuntar para dirigirse a cualquiera de las Oficinas de Acreditación de los Organismos acreditados.


Mapa | **Contacto** | Enlaces | Legislación | Noticias

Obtenga el **CERTIFICADO de usuario con su DNle**

Obtenga el **CERTIFICADO DE USUARIO**

<b>Qué es CERES</b>	<b>Ciudadanos</b>	<b>Empresas</b>	<b>Adm. Pública</b>
Información general	Catálogo	Foros	Firma electrónica
Preguntas Frecuentes	Soporte Técnico	Cert persona jurídica	Cert en tarj. criptografica



Real Casa de la Moneda  
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

## EMPRESAS

<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; INFORMACIÓN GENERAL</li> <li>&gt; TIPOS DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS RECONOCIDOS</li> <li>&gt; OBTENER CERT. DE PERSONA JURÍDICA</li> <li style="background-color: #e0e0e0;">&gt; <b>SOLICITUD DEL CERTIFICADO</b></li> <li>&gt; ACREDITACIÓN DE LA IDENTIDAD</li> <li>&gt; DESCARGA DEL CERTIFICADO</li> <li>&gt; COPIA DE LA CLAVE PRIVADA</li> <li>&gt; OBTENER CERT. EN TARJETA CRIPTOGRAFICA</li> </ul>	<div style="border-bottom: 1px solid #ccc; margin-bottom: 10px;"> <b>INFORMACIÓN GENERAL</b> </div> <div style="border-bottom: 1px solid #ccc; margin-bottom: 10px;"> <b>SOLICITUD DEL CERTIFICADO</b> </div> <p>El código de solicitud para el NIF [REDACTED] es:</p> <p style="font-size: 1.2em; color: #000080; text-align: center; margin: 10px 0;"><b>746339237</b></p> <p><b>IMPORTANTE:</b> Imprima esta página, o en su defecto apunte este código y guárdelo en lugar seguro, pues lo necesitará tanto para acabar de cumplimentar la <b>solicitud en la oficina de registro</b>, como para la descarga de su certificado una vez se haya generado.</p> <p style="text-align: center; font-size: 0.8em;">Volver a la página principal</p>
--	--

#### 4. Paso 2: Acreditación de la identidad mediante personación física en una Oficina de Acreditación.

Este punto es de vital importancia puesto que gracias al mismo se acredita que la persona que figurará en el certificado es quien dice ser, y así se puede identificar a esa persona, la que figura en el certificado digital, como “firmante digital”.



Así se pretende obtener un certificado digital del Ayuntamiento en el que aparezca referencia al Alcalde Presidente u otra persona por delegación de este (como pudiera ser el secretario como representante de la Entidad). Para ello el interesado (y sólo él) debe personarse en una oficina de la Agencia Tributaria (es posible hacerlo en las oficinas de cualquier provincia) con el fin de acreditar su identidad para expedir el certificado digital. Importante: en **certificados de personas jurídicas la acreditación física sólo es posible realizarla en Oficinas de la Agencia Tributaria.**

En la Oficina Agencia Tributaria el interesado (y sólo el mismo) debe presentar:

1. El Código de solicitud del certificado digital (el obtenido en el Paso 1).
2. CIF del Ayuntamiento o entidad local y fotocopia (o fotocopia compulsada).
3. Acreditación de que el Alcalde ostenta tal cargo: El secretario de la Entidad expedirá un certificado en el que da fe que el Alcalde Presidente ostenta el cargo desde la fecha de toma de posesión, y que sigue ostentando el cargo a día de hoy. Adicionalmente se presentará, si existiera, fotocopia del documento oficial que acredite la ostentación del cargo (acta de constitución del Ayuntamiento).
4. Por último, en función de la persona para la que se solicita el certificado se debe acreditar su identidad con los siguientes documentos:
  - a. Si se pretende emitir el certificado digital del Alcalde Presidente debe mostrar su DNI original y una fotocopia del mismo (o fotocopia compulsada en sustitución de ambos).
  - b. Si se pretende emitir el certificado digital de otra persona distinta al Alcalde Presidente, como pudiera ser el Secretario Interventor, esta persona debería personarse aportando:
    - i. Documento en el que el Alcalde Presidente, como máximo responsable de la Entidad Local, autoriza a que se expida un certificado digital de la Entidad Local a nombre de esa persona distinta del Alcalde Presidente.
    - ii. DNI original de la persona a nombre de la cual se emitirá el certificado y fotocopia del mismo (o fotocopia compulsada en sustitución de ambos).

En la oficina de acreditación, una vez el funcionario correspondiente compruebe la identidad del solicitante (DNI) y su representación de la persona jurídica, a partir del código de solicitud se confirma este paso, siendo necesario firmar un contrato de solicitud del certificado, del cual se quedará un ejemplar la Oficina de la Agencia Tributaria y otro el interesado.

**Recaltar que es imprescindible acudir a la oficina de acreditación con el código de solicitud obtenido en el punto anterior y toda la documentación mencionada en los pasos previos, entre otra el DNI original y fotocopia del interesado.**

### **5. Paso 3: Descarga del certificado.**

Tras los dos pasos anteriores el usuario podrá descargar su certificado desde la página Web de la FNMT, y sin que medie ningún aviso o notificación.

Para que la instalación del certificado funcione correctamente, hay que hacerlo desde el mismo ordenador y con el mismo usuario (si es Windows multiusuario) que se utilizó al generar el código de solicitud del paso 1.

Por otro lado indicar que se debe esperar 24 horas (al día siguiente) para proceder a la descarga del certificado. Este margen para realizar la descarga aplica a todo certificado para el que la acreditación física se haya realizado en la Agencia Tributaria.

Puede descargar el certificado desde la pantalla que se le mostrará al pulsar la opción “Descarga del certificado”:



La imagen muestra la interfaz web de CERES (Certificados Electrónicos Reconocidos) de la Real Casa de la Moneda. El encabezado incluye el logo CERES y enlaces como Mapa, Contacto, Enlaces, Legislación y Noticias. Hay dos botones prominentes: "Obtenga el CERTIFICADO de usuario con su DNle" y "Obtenga el CERTIFICADO DE USUARIO".

El menú principal está dividido en secciones:
 

- Qué es CERES** (submenú: Información general)
- Ciudadanos** (submenú: Catálogo)
- Empresas** (submenú: Foros)
- Adm. Pública** (submenú: Firma electrónica)

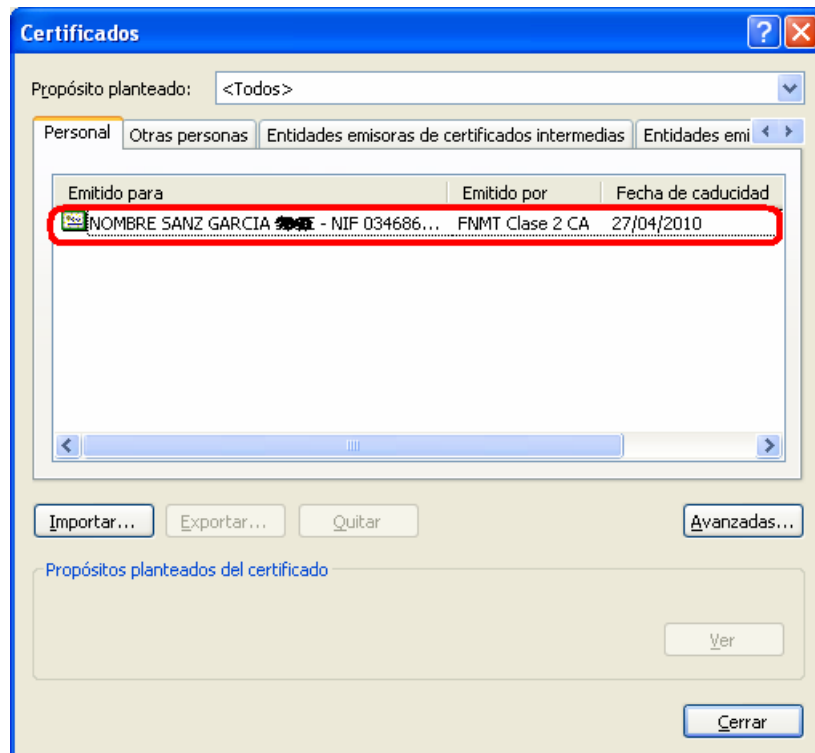
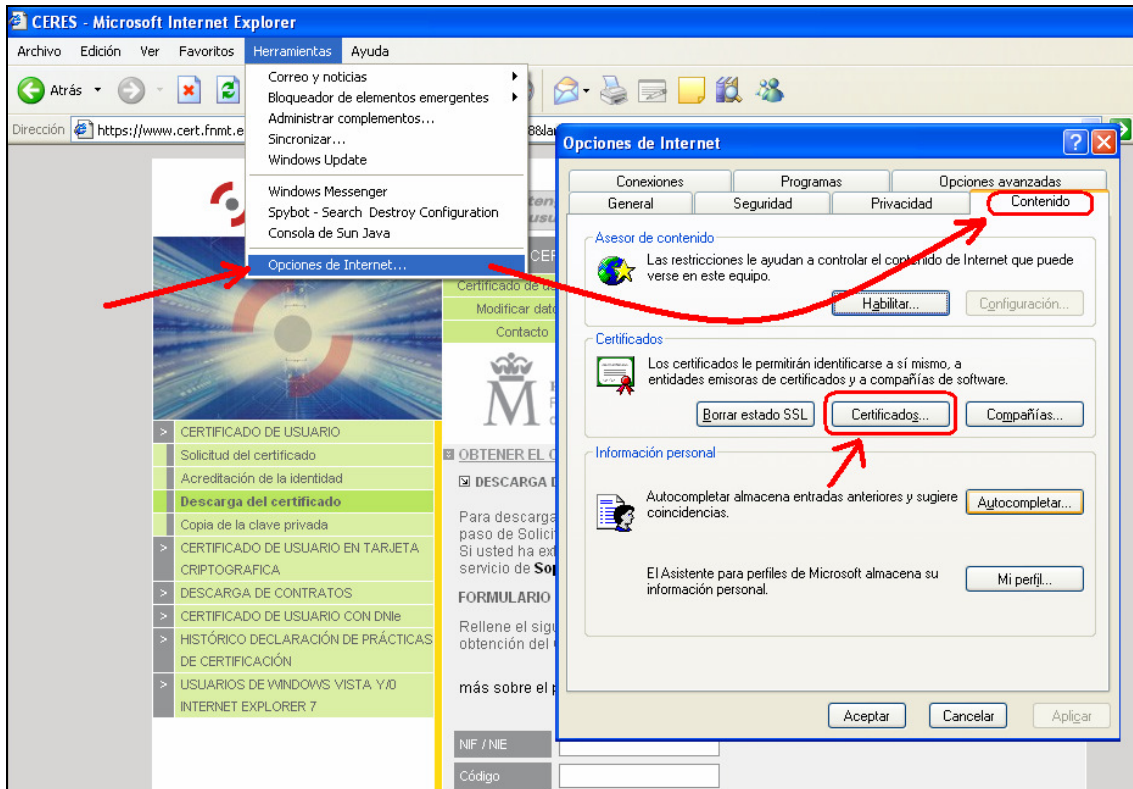
 Hay también un submenú "Preguntas Frecuentes" con "Soporte Técnico", "Cert persona jurídica" y "Cert en tarj. criptografica".

El contenido principal está dividido en:
 

- INFORMACIÓN GENERAL** (sección desplegada):
  - TIPOS DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS RECONOCIDOS
  - OBTENER CERT. DE PERSONA JURÍDICA
  - SOLICITUD DEL CERTIFICADO
  - ACREDITACIÓN DE LA IDENTIDAD
  - DESCARGA DEL CERTIFICADO** (sección activa)
  - COPIA DE LA CLAVE PRIVADA
  - OBTENER CERT. EN TARJETA CRIPTOGRAFICA
- DESCARGA DEL CERTIFICADO** (sección principal):
  - Para descargar el certificado debe usar el mismo ordenador que en el paso de 2: solicitud del certificado. Si usted ha extraviado su código de solicitud, por favor póngase en contacto con nuestro servicio de **Soporte**.
  - FORMULARIO DE DESCARGA
  - Rellene el siguiente formulario y pulse el botón "Descargar el Certificado" para completar la obtención del Certificado de Usuario de la FNMT.
  - [más sobre el proceso de descarga del certificado de usuario](#)
  - Formulario con campos para **NIF** y **Código**.
  - Botón **Enviar petición**.
  - Nota: En el campo de DNI, rellene con ceros a la izda. si es necesario.

Se rellenará el código de solicitud obtenido en el paso 1 y el CIF de la Entidad, y al pulsar el botón “Enviar petición” el certificado se instalará automáticamente en el navegador por defecto ordenador (en Internet Explorer normalmente).

Para verificar que el certificado se ha instalado correctamente en Internet Explorer acceder al menú Herramientas -> Opciones de Internet. Una vez allí se selecciona la pestaña Contenido, y el botón de “Certificados”, y en la ventana que aparece se activa la pestaña “Personal”. Aquí se nos muestra una pantalla con la relación de certificados personales instalados en nuestro navegador, entre otros el que hayamos descargado.



Con estos pasos ya se dispondrá del certificado, del cual se deben tener en cuenta varios aspectos:

- Como consecuencia de un borrado de datos en el ordenador o una avería es posible que pierda su certificado, por lo que se recomienda hacer una copia de seguridad para evitar molestias y tener que volver a desplazarse a una oficina de la Agencia Tributaria.
- El certificado consta de dos partes: una parte pública que es la que tiene la identidad del firmante o usuario y otra privada que tiene unas claves criptográficas para llevar a cabo el algoritmo de firma electrónica. Estas dos partes se pueden manejar por separado y hay que tener en cuenta que la parte privada es la que da la capacidad de realizar la firma. Por tanto debo mantenerla siempre bajo custodia y no ceder su control a terceros para que se mantenga la propiedad de no repudio de las firmas (si se cede la clave privada otros pueden hacer firmas en mi nombre).
- Los certificados, al igual que las tarjetas bancarias, tienen un periodo de vigencia y además se pueden cancelar o revocar, siempre que el titular lo desee o dude de poseer en exclusiva la clave privada. Cuando el certificado está próximo a su fecha de caducidad (desde 60 días antes hasta el mismo día), se puede renovar sin tener que desplazarse a la oficina de acreditación. Si por accidente o robo se sospecha que la parte privada del certificado no está bajo nuestro exclusivo control, se puede anular la validez del certificado, es decir, lo puede revocar, mediante un correo electrónico a [ceres@fnmt.es](mailto:ceres@fnmt.es), una llamada telefónica al Servicio de Revocación telefónica (24 x 365) 902 200 616 ó mediante presentación en cualquiera de las oficinas de acreditación.

## **6. Realización de Copias de Seguridad del Certificado**

Si el certificado está instalado en el propio ordenador (navegador), por ejemplo, para Internet Explorer, seguir los siguientes pasos (pasos para Internet Explorer 6.x):

1. Acceder al menú Herramientas, Opciones de Internet, y una vez allí seleccionar la pestaña Contenido (tal y como se vio en una imagen previa). Al pinchar el botón de Certificados y una vez en la ventana se pulsa la pestaña Personal, se muestra una pantalla con la relación de certificados personales instalados en el navegador. Seleccionando el que se quiere exportar y pulsando el botón de Exportar se iniciará el procedimiento de copia del certificado para almacenarlo en otra ubicación distinta del navegador (un pen-drive, un CD, etc.).
2. A partir de este momento un asistente de Windows guiará el proceso, pudiendo elegir entre exportar la clave privada o no (con parte privada o no) dependiendo del uso que se quiera hacer del certificado. Si es una copia de seguridad se debe copiar todo, parte privada y parte pública, por lo que se selecciona exportar la clave privada. El resto de opciones se dejan tal y como se muestran por defecto y se pulsa Siguiente.
3. Se llega a una pantalla donde se solicita una contraseña y su validación para proteger el archivo que contiene el certificado exportado. Se introducen y se pulsa el botón Siguiente. Esta contraseña servirá para proteger el certificado cuando está fuera del navegador, por lo que se debe guardar y custodiar.
4. En el siguiente cuadro de diálogo se indicará la ruta y el nombre del archivo que se quiere que contenga el certificado exportado. Se selecciona y se pulsa el botón 'Siguiente'. Se hará la copia de seguridad en un dispositivo distinto al disco duro del ordenador (un CD, pen drive, un diskete, etc.) para evitar que algún problema en el ordenador provoque la pérdida del certificado.
5. A continuación se muestra una ventana con las características del certificado exportado, se pulsa el botón "Finalizar" y aparece un mensaje de aviso diciendo que la clave privada va a ser exportada. Se pulsa Aceptar y si la

operación ha sido correcta se mostrará un cuadro informando que el certificado ha sido exportado con éxito.

El fichero resultante de la exportación varía en función del navegador y de si lleva clave privada o no. De este modo, si seguimos el proceso normal de exportación que nos ofrecen los navegadores actuales, los ficheros con extensión “.cer” y “.p7b” no contienen clave privada y los ficheros con extensión “.p12” y “.pfx” contienen la clave privada.

El proceso es similar para otros navegadores y versiones.

**Advertencia: En caso de que un servicio, una aplicación o un tercero cualquiera le solicite su certificado en formato (con extensión de archivo) .pfx no lo ceda nunca. La garantía de no repudio de su firma electrónica está basada en la custodia exclusiva por su parte de esta clave privada.**